

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Fuengirola, 23 de marzo de 2009.- La Presidenta, Antonia Coronado Luque.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Imagen y Comunicación del Sur de liquidación. (PP. 868/2009).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Imagen y Comunicación del Sur, Sdad. Coop. And., para el próximo día 30 de abril de 2009, a las 20 horas, en el domicilio social de la calle Plus Ultra, núm. 15 (Edificio Torrecolón), 6.ª planta, de Huelva (C.P. 21001) a fin de aprobar el Balance Final Liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Huelva, 24 de marzo de 2009.- El Socio Liquidador, César F. Recuero de la Cruz.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de revisión de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos para 2009. (PP. 870/2009).*

El Comité Ejecutivo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día

25 de marzo de 2009, adoptó, por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

TARIFAS 2009		
SALTOS	BILLETE SENCILLO	TARJETA SIN CONTACTOS
0	1,15 €	0,80 €
1	1,25 €	0,84 €
2	1,35 €	0,95 €
3	1,75 €	1,35 €
4	2,30 €	1,87 €
5	3,00 €	2,60 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Las etapas de transbordos entre líneas metropolitanas y otros modos de transporte se bonifican con un descuento de hasta el 20% sobre la tarifa de cada modo en el periodo de 120 minutos desde la primera validación.

Los bonobuses 10 viajes sin y con transbordo de 0, 1 y 2 saltos se declaran a extinguir, estableciéndose como fecha de caducidad el 1 de mayo de 2009.

Segundo. Publicar las tarifas aprobadas en el BOJA y en el BOP.

Tercero. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de mayo de 2009.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

(Continúa en el fascículo 2 de 5)